

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho el asunto previa consulta verbal con el Juez. Sirvase prever.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE: WILSON JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
DEMANDADOS: GUSTAVO LOAIZA LÓPEZ, HERNANDO LODOÑO,
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 760013103001-2021-00171-00.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Con fundamento en los artículos 169 y 170 del CGP, y para los esclarecimientos de hechos importantes y debatidos en el proceso, el despacho adicionará el decreto probatorio ya dispuesto en aquel, con una prueba oficiosa documental a obtener. Por lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1). DECRETAR LA SIGUIENTE PRUEBA DE OFICIO DOCUMENTAL A OBTENER:

Solicitar a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, o la dependencia que corresponda, para que, en el menor tiempo posible, certifique si el lote ubicado en la Calle 53A Norte No. 7A – 80, Barrio Bajo Menga – Sector San Miguel de la ciudad de Cali – Valle, tiene un área superficial de 12.992.200 metros cuadrados y que este lote a su vez hace parte de un lote de mayor extensión que se identifica con Número de Matrícula Inmobiliaria No. 370-171236 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos son los descritos en la Escritura Publica No.783 del 2 de marzo de 1984 de la Notaria Decima de Cali, objeto de pretensión de usucapión al interior de este proceso declarativo, **corresponden a un bien fiscal o de uso público, ejidal, de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, o se encuentra en una zona de riesgo por deslizamiento o de reserva forestal.**

LIBRESE EL OFICIO.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad	
Secretaria	
Cali, 05 DE DICIEMBRE DEL 2023	
Notificado por anotación en el estado No. 201	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdés Fernández	
Secretario	